



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

BOGOTÁ D.C., primero (1º) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Aprehesión y Entrega N° 2021-00055

Demandante: Confirmeza SAS.

Demandado: Hugo Arturo Moreno Susa.

Se **INADMITE** la demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanen las siguientes irregularidades:

1.- Anexe formulario de **inscripción inicial** sobre la garantía mobiliaria ante Confecámaras.

2.- Aclare la razón de indicar que el domicilio y lugar de residencia del convocado Hugo Arturo Moreno Susa es Bogotá, cuando en el formulario de ejecución se consignó que es el municipio Sibate (Cundinamarca).

Además, se afirmó que el prenombrado “*recibirá notificaciones en la siguiente dirección: TV 11ª No. 13-19 de BOGOTÁ*”, contrario a lo registrado en el contrato de prenda donde se advierte que esa nomenclatura es de (Sibate- Cundinamarca).

3.- Aporte prueba de la entrega efectiva del aviso de que trata el numeral 2º del artículo 2.2.2.4.2.3 del Decreto 1835 de 2015.

NOTIFÍQUESE (1),

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ

JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 14 Hoy **2 de febrero de 2021**. El Secretario Edison Alirio Bernal.

MCPV

Firmado Por:

DIANA MARCELA BORDA GUTIERREZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 024 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2673ada26b3d5a119cb6e1ac205a233ce824a16409bf6bf161d654a229d6854b

Documento generado en 01/02/2021 07:21:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>